



PROCEDIMIENTO PARA LA RESERVACIÓN DE ESPACIOS EN EL CLUB SOCIAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO MIRANDA:

- 1.- Solicite la disponibilidad de espacios al email clubsocialccpem@gmail.com como mínimo con quince (15) días de anticipación de la fecha del evento, con indicación de nombre completo del agremiado, N° de CPC, espacio requerido y cantidad de acompañantes.

- 2.- Dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de la solicitud, previa verificación de la solvencia del agremiado, vía email se le estará dando respuesta sobre la disponibilidad.

- 3.- Una vez confirmada la disponibilidad del espacio y fecha solicitada, existirá un lapso máximo de tres (3) días posteriores para que el agremiado efectúe el pago correspondiente y remita copia del voucher al citado email, de lo contrario será liberada la reservación realizada.

- 4.- Una vez validado el pago correspondiente, mediante comunicación dirigida al CPC vía email, se remitirá la “Confirmación de Reservación” de los espacios para la fecha pactada.

- 5.- El día del evento el agremiado deberá presentar la “Confirmación de Reservación” en las instalaciones del Club

Costos de Reservasiones:

Kioscos:

Horario: 9:00 Am hasta las 5:00 Pm

Capacidad máxima permitida: Treinta (30) personas

Tarifa de uso: Bs. 50.000,00

Campo de Softball:

Horario: 9:00 Am-11:00 Am / 11:00 Am–1:00 Pm / 1:00 Pm - 3:00 Pm / 3:00 Pm – 5:00 Pm

Capacidad máxima permitida: Cuarenta (40) personas

Tarifa de uso: Bs. 200.000,00 (2 Horas)

Consideraciones importantes:

Los pagos debe efectuarse en la Cuenta Corriente Banco Mercantil N° 0105-0021-4910-21-430420, a nombre del Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda, R.I.F. N° J-30996573-5.

Las suspensiones de reservasiones confirmadas deben efectuarse como MINIMO tres (3) días hábiles antes de la realización del evento para tener derecho a reasignación de espacios. No se realizará reintegro de dinero por concepto de reservasiones.

Todas las reservasiones deben ser realizadas por agremiados del CCPEM solventes a la fecha de solicitud y es OBLIGATORIA la presencia del CPC en las instalaciones del Club, a los fines de hacerse responsable del evento y sus asistentes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Club Social.

Atentamente,

Administración Club Social del CCPEM

CROQUIS CLUB SOCIAL

